



Anexo 5

Expediente: CDHDF/V/121/CUAUH/17/D4809.

Víctima directa: Víctor Dionisio Mendiola Jiménez. [Víctima 10]

1. Laudo del 26 de febrero de 2010, que dictó la Primera Sala del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje (TFCA), dentro del juicio número 38/02, del que se desprende lo siguiente:

[...]

TERCERO: Se condena al Titular de la DELEGACIÓN CUAUHEMOC, a reinstalar al C. Víctor Dionisio Mendiola Jiménez en el puesto de LÍDER COORDINADOR DE PROYECTOS "B", al pago de los salarios caídos correspondientes, al pago de aguinaldo y prima vacacional proporcionales del 2001 y al pago de aportaciones al SAR e ISSSTE, en los términos de la presente resolución.

[...]

2. Acuerdo del 8 de marzo de 2019, dictado por el Pleno de la Primera Sala del TFCA, en el juicio laboral 38/02, en el cual se determinó:

[...] la única condena exigible al Titular de la Alcaldía Cuauhtémoc, pendiente de cumplimentar, es la consistente en la acreditación fehaciente e idónea de las aportaciones ante el Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR) e Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por todo el periodo condenado en autos, lo anterior para efectos legales a que haya lugar. [...]

[...]

3. Acta circunstanciada de 17 de junio de 2019, suscrita por una Visitadora adscrita a la Quinta Visitaduría General de la CDHDF, en la que se hizo constar la consulta al expediente laboral 38/02 en el TFCA, del que se desprende lo siguiente:

[...]

De la consulta del expediente 38/02 radicado en la Primera Sala del TFCA, no se advierte acuerdo que acredite el cumplimiento total del laudo 38/02.



Anexo Recomendación 04/2019

[...]